



PROTOCOLO PARA ASAMBLEAS - CPCE

Lineamientos generales:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 72 de la Ley 5051, sólo podrán asistir los matriculados habilitados al día de la realización de la Asamblea.

La Asamblea se realizará en el Campus Dr. Manuel Belgrano, respetando el número máximo de asistentes establecido en el Dto. 1116/21 de la provincia (250 personas). En el caso de que los asistentes superen el límite establecido, se habilitará un anexo al aire libre, dentro del Campus y se transmitirá la reunión por medios audiovisuales, permitiéndose la intervención de los matriculados en las mismas condiciones que los que están en el lugar donde se realiza la asamblea. Se garantiza un distanciamiento entre participantes de 2 m y una distancia circunscrita igual o mayor a 2,25 m cuadrados por asistente.

Se mantendrán los sanitarios provistos adecuadamente con los elementos de higiene necesarios (jabón líquido, toallas de papel descartables, cestos, entre otros). Se realizará el mantenimiento de limpieza de los baños durante todo el evento.

Ingreso:

Se realizará un control epidemiológico a toda persona que ingrese. Si alguno registra una temperatura corporal igual o mayor a 37,5 ° C, no podrá ingresar. Se le sugerirá comunicarse con su médico u obra social y activar el protocolo COVID-19.

Se dispondrá de elementos sanitizantes para que los ingresantes puedan realizar la correcta higiene de manos y de calzado.

Antes de la asamblea se confeccionará un registro con los datos de los miembros participantes (nombre y apellido, DNI, fecha, hora, teléfono de contacto).



Grupos de riesgo:

En el caso de las personas mayores de 60 años de edad, embarazadas o personas incluidas en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria, se sugiere la participación en la asamblea no en forma presencial sino a través de la representación de otro matriculado mediante el otorgamiento de poder especial al efecto con los alcances previstos por el art. 76 de la Ley 5051.

Dichos grupos son: enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado y severo; enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas; Inmunodeficiencias; Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

Acreditación:

Se habilitarán mesas para la inscripción de los matriculados, las que se encontrarán separadas entre sí por una distancia de 2 m. Se organizarán filas para el registro respetando el distanciamiento.

Desarrollo del acto:

Toda persona que ingresa al acto asambleario debe cumplir con el uso continuo de protección con tapabocas (nariz, boca y mentón) o máscara de acetato, lavado de manos con agua o alcohol y mantener el distanciamiento social (2 metros) antes del ingreso al espacio donde se efectuará la asamblea, durante el desarrollo y con posterioridad al cierre de la asamblea.

Una vez realizado el proceso de inscripción, deben permanecer sentados en los lugares destinados a tal fin, para garantizar el distanciamiento apropiado entre los participantes.

